



000003

Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

N° 02-2014-MPC/A

Carhuaz, 02 ENE. 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 82° del D.S. 005-90-PCM, **El encargo** es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva comparables con Niveles de Carrera superiores al del servidor. En Ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, Resolución de Alcaldía N° 246-2011, se resolvió **DESIGNAR** al **CPC MARTIN NOLASCO RAMIREZ LÓPEZ** como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, Cargo considerado de confianza, quedando vacante su plaza de origen;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2013-MPC/A se resolvió encargar a don **DACIO OSWALDO RUPAY ARTEAGA** como Responsable de la Oficina de Presupuesto y Racionalización perteneciente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz como máximo al 31 de diciembre de 2013; por lo que se hace necesario la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y en concordancia con el D.Leg. 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y como máximo al 31 de Diciembre de 2014, a don **DACIO OSWALDO RUPAY ARTEAGA** como Responsable de la Oficina de Presupuesto y Racionalización perteneciente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; quien cumplirá las atribuciones conferidas por Ley.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a la parte interesada para los fines de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL